



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-10-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 25-10-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 26, 27 y 28 de octubre 2021. Inhábiles los días 23 y 24 de igual mes y año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 29 de octubre, 02, 03, 04 y 05 de noviembre de 2021. Inhábiles los días 30 y 31 de octubre, 01, 06 y 07 de noviembre de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial del menor Sebastián López Ospina y el curador ad-litem de los herederos indeterminados de Jhon Valencia y Lucelly Ospina, allegaron escritos de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario